



Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto «Q0160 Mi Riego Productivo»

Referencia: DACAP B/SDAyR/002/2022

Período: Enero a diciembre de 2021

Diciembre de 2022

[Handwritten signature]

ÍNDICE

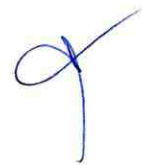
No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de la situación detectada.	5
IV.	Análisis de situación detectada.	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **8** hojas.

I. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

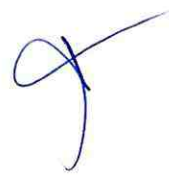
Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	1	0	1




II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»
Proyecto: «Q0160 Mi Riego Productivo»

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Observaciones		Situaciones detectadas	
				Solventa das	No Solventadas	Atendidas	No Atendidas
OI/DACAP B/SDAyR/002/2022 Oficio de Inicio de Auditoría	01/04/2022						
OIR/DACAP B/SDAyR/004/2022 Oficio de Informe de Resultados de Auditoría	18/11/2022					0	1
		DS/1912/2022 Respuesta del ente auditado	28/11/2022				
IC/DACAP B/SDAyR/006/2022 Oficio de Informe de Cierre de Auditoría	05/12/2022					0	1




III. Resumen de la situación detectada.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»
Proyecto: «Q0160 Mi Riego Productivo»

Situación detectada 1.

Del análisis efectuado a la documentación comprobatoria del ejercicio de las partidas presupuestales del proyecto «Q0160 Mi Riego Productivo», se detectaron erogaciones realizadas en cantidad de \$177,500.00, de la partida «3350 Servicios de investigación científica y desarrollo», por el servicio de "Evaluación de Procesos de los Programas de Tecno-Campo GTO y Reconversión Productiva de la SDAyR Ejercicio 2021" cuyo entregable no incluye al proyecto auditado, por lo que se incumple lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 38 fracción II de las Reglas de Operación del Programa Mi Riego Productivo para el Ejercicio Fiscal de 2021 y artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2021 toda vez que dichas erogaciones no se destinaron al logro de sus objetivos y metas. **Anexo 1.**

Estatus: No atendida.

IV. Análisis de la situación detectada.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
Proyecto: «Q0160 Mi Riego Productivo»

Situación detectada 1.

Del análisis efectuado a la documentación comprobatoria del ejercicio de las partidas presupuestales del proyecto «Q0160 Mi Riego Productivo», se detectaron erogaciones realizadas en cantidad de \$177,500.00, de la partida «3350 Servicios de investigación científica y desarrollo», por el servicio de "Evaluación de Procesos de los Programas de Tecno-Campo GTO y Reconversión Productiva de la SDAyR Ejercicio 2021" cuyo entregable no incluye al proyecto auditado, por lo que se incumple lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 38 fracción II de las Reglas de Operación del Programa Mi Riego Productivo para el Ejercicio Fiscal de 2021 y artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2021 toda vez que dichas erogaciones no se destinaron al logro de sus objetivos y metas. **Anexo 1.**

Recomendación 1.

Acreditar documentalmente que la erogación realizada a la empresa Formación y Certificación Profesional S.C., señalada en el **Anexo 1**, contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto «Q0160 Mi Riego Productivo», del ejercicio fiscal de 2021, el cual fue afectado en su presupuesto; y presentar oficio de instrucción, en el que se designe al funcionario facultado para fortalecer la planeación de las necesidades inherentes al proyecto, con el fin de que las erogaciones realizadas con cargo a su presupuesto, contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos y metas.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio DS/1912/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, suscrito por el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se señala lo siguiente:

«Se hace de sus conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 último párrafo, de las Reglas de Operación del programa Mi Riego Productivo para el Ejercicio Fiscal de 2021, se destina hasta un 0.5% del recurso asignado al mismo, de los cuales significó una aplicación de \$177,500.00 (ciento setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al cierre del 2021, sin embargo realizar una

evaluación como la que llevó a cabo la empresa Formación y Certificación Profesional S.C., tuvo un costo de \$685,000.00 (seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100M.N.), lo que nos da una diferencia presupuestal de \$507,500.00 (Quinientos siete mil quinientos pesos 00/100M.N.) razón por la cual, el programa no cuenta con el recurso suficiente para hacer una evaluación con su propio presupuesto, esta situación es aplicable a cada uno de los proyectos de inversión, así mismo, tampoco se puede dar una ampliación liquida, toda vez que de darse, se infringiría lo estipulado en la regla de operación del máximo de 0.5%.

Por lo anterior y en apego al artículo 33, primer párrafo de las mismas Reglas de Operación, donde se establece que la evaluación del programa se establecerá en la Agenda Anual de Evaluación que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o bien se determinen como necesarias por el Titular de la Dependencia, se procedió a la evaluación del programa enunciado en la situación detectada.

Para el ejercicio 2023, y con la finalidad de solventar el tema de evaluaciones, se integró en el Banco Integrado de Proyectos, una iniciativa de nombre "Estudios, Monitoreo y Evaluación de programas del Sector Agroalimentario", se adjunta copia simple de oficio DS-1027-2022 de fecha 21 de julio del 2022, donde se ratifican las iniciativas para el ejercicio 2023, se adjunta en forma impresa captura de pantalla del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), donde se muestra la propuesta del proyecto antes citado.

Adicionalmente se presenta oficio de instrucción dirigido al C. Lic. German Sánchez Altamirano, Director de Planeación, para que sea el encargado de dar el seguimiento respectivo de la iniciativa del Banco Integrado de Proyectos, así como de realizar las actividades tendientes al fortalecimiento de la planeación y presupuestación de cada proyecto de inversión, con la finalidad de encontrar la solución más viable en el tema de las evaluaciones de los programas.»

Análisis y opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis de los comentarios señalados y a los documentos de respuesta presentados por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, mediante el oficio DS/1912/2022 del 25 de noviembre de 2022, el ente auditado presentó oficio DGPS 330/2022, donde se le indica al Director de Planeación, llevar a cabo las acciones respectivas para fortalecer la planeación de las necesidades inherentes a

cada proyecto, sin embargo continúa sin acreditar documentalmente que las erogaciones realizadas a la empresa Formación y Certificación Profesional S.C., señalada en el Anexo 1 del Informe de Resultados de Auditoría, contribuyeron al cumplimiento del proyecto «Q0160 Mi Riego Productivo», del ejercicio fiscal de 2021, y que éste haya sido evaluado. Por lo anterior, la presente situación detectada permanece no atendida.

Estatus: No atendida.